

DECRETO EXENTO N°: 1914 /

REF.: APRUEBA MODIFICACION AL ADDENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL-MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2015.

ERCILLA, Mayo 03 de 2015.-

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

- 1.- Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- 3.- Resolución Exenta N° 041 de fecha 30 de Enero de 2015, Que aprueba Addendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social-Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 4.- Copia de Addendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Apoyo Psicosocial "PUENTE, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Municipalidad de Ercilla, fecha 02.01.2015.
- 5.- Resolución Exenta N° 176 de fecha 20.04.2015, Que Aprueba Modificación al Adendum Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 6.- Copia Modificación Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Municipalidad de Ercilla, de fecha 26.03.2015.
- 7.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

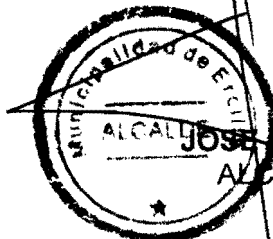
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Modificación al Addendum Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social-Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 2.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE L. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/CZC/SPQ/cm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Adm. y Finanzas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control
- Archivo Secretaria
- Ley 20.285